

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024). Paso a Despacho el presente proceso de sucesión intestada de la causante Adelfa Campuzano Duque, junto con memorial allegado por el apoderado judicial de los interesados.

Pasa a Despacho en la fecha toda vez que al titular del Juzgado le fue concedida licencia por enfermedad el 30 de abril del año avante, y solo hasta el 7 de mayo de 2024 se nombró por parte del H. Tribunal Superior de Manizales, su reemplazo.

Sírvase ordenar.

Manuela Aristizabal Morales Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Auto sustanciación civil No. 213

Proceso:Sucesión intestadaCausante:Adelfa Campuzano DuqueRadicado:17433 40 89 001 2023 00152 00

Vista la constancia secretarial que antecede, es necesario indicar que frente al heredero José Heli Campuzano Duque, este Despacho Judicial torna precedente acceder a la petición de notificación personal por intermedio de un empleado del Juzgado, teniendo en cuenta el parágrafo 1 del articulo 291 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, se tiene como dirección la carrera 3ª Nro. 2-46 segundo piso apartamento 201 del Municipio de Manzanares, Caldas, misma que se hará conforme a los lineamientos normativos.

En cuanto a la solicitud de emplazamiento del heredero Néstor Uriel Gómez Campuzano, y teniendo en cuenta que dentro del proceso sucesorio radicado 2023-00151, donde también se elevó la misma petición y donde también se reconoció como heredero de los causantes, se abstiene por ahora este Judicial de dar trámite, hasta tanto la notaria única de Manzanares, y las emisoras oficiadas otorguen respuesta frente a los datos de notificación del señor Gómez Campuzano, información que será trasladada al proceso que aquí nos ocupa, por economía procesal.

Una vez se obtengan respuestas de tales entidades, se procederá con el tramite necesario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO JUEZ (E)

Notificación en Estado Nro. 40 Fecha: 9 de mayo de 2024
Secretaria

Firmado Por:

Alejandra Cardona Jaramillo Juez Juzgado Municipal Juzgado Promiscuo Municipal Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 17b499924752446a14ecfccd90e610e9d6d3210122557d01a2b497c26024d8ac Documento generado en 08/05/2024 02:17:27 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica